

Moyobamba, 07 de diciembre del 2021

OFICIO N° 128-2021-MIDIS/PNCM/UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagnon (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente. -

Asunto : Caso N°158-2021-CVTC/SAN
Referencia : Oficio N° 89-2021-CTVC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°158-2021-CVTC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Lamas"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Lamas" del SCD, reconocido con RDE N.º 602-2021-MIDIS/PNCM/DE, está ubicado en el Distrito de Lamas, Provincia de Lamas de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 104 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

Durante la entrevista realizada a la Sra. Marisol Saldaña, se le pregunto si conocía sobre los servicios que brinda "Cuna Mas Digital"; manifestó desconocer la plataforma y no haber hecho uso, de los contenidos audiovisuales especializados (videos, cuentos digitales, etc) que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje en su niña menor de 36 meses de edad.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Al respecto, en entrevista con la Madre usuaria refiere no manejar redes virtuales y no tener Facebook. Solo emplea WhatsApp.

Cabe señalar que, en el comité de Gestión Lamas, muchos usuarios pertenecen a comunidad nativa, por lo cual el acceso que tienen a la tecnología es muy limitado

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°158-2021-CVTC/SAN, se precisa:

El punto crítico 1, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARCO ANTONIO OCHOA PORRAS
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más